



C I R C U L A R CSJHUC24-128

Fecha: 10 de julio de 2024

Para: JUECES PENALES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Remisión listado de plazas disponibles para la presentación de servicios de utilidad pública – Ley 2292 de 2023”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre la comunicación recibida por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la que remite listado de plazas disponibles para la prestación de servicios de utilidad pública – Ley 2292 de 2023, “por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria y otras disposiciones”, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Objeto de comunicación	Despacho	No. folios
Oficio MJD-OFI24-0028468-DPC-30200	9/07/2024	10/07/2024	El Ministerio de Justicia y del Derecho ha suscrito 13 Convenios que se traducen en 2447 plazas para la prestación del servicio de utilidad pública a nivel nacional.	<b>Ministerio de Justicia y del Derecho</b> <i>Diego Mauricio Olarte Rincón – Director de Política Criminal y Penitenciaria</i>	3

Enlace de consulta pública en el Sistema de Información de Utilidad Pública que recoge las plazas y esta actualizado en tiempo real: <https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#/public/convenio-plaza>

Enlace del Sistema de Sistema de Información de Utilidad Pública para acceso de jueces: <https://siup.minjusticia.gov.co/#/convenio-plaza/listar-convenio-plaza>

A la fecha, el Ministerio ha suscrito 13 convenios que se traducen en 2447 plazas para la prestación del servicio de utilidad pública a nivel nacional, de las cuales 54 ya se encuentran reservadas por parte de autoridades judiciales para el cumplimiento sustitutivo de la pena por parte del mismo número de mujeres beneficiarias en el SIUP, conforme se detalla en el oficio adjunto, (Comunicación del Ministerio de Justicia y del Derecho, en un (1) archivo en PDF con tres (03) Páginas y el anexo que lo integra en archivo Excel.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho en mención.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

Anexo: Oficio Ministerio de Justicia y del Derecho y documento Excel adjunto, correspondiente a la radicación EXTCSJHU24-3273

ERS/TGQM